

**SUSPENDE TRANSITORIAMENTE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
ARTESANAL EN**

**LA PESQUERÍA DEL RECURSO LOCO POR
PERÍODO QUE SEÑALA**

Por resolución exenta N° 1.811, de 18 de julio de

2013, de esta Subsecretaría, se suspende por el término

de 5 años, a partir de la fecha de publicación de la

presente resolución, la inscripción en el Registro Artesanal en la pesquería del recurso Loco, entre la XV

Región de Arica y Parinacota y la XI Región de Aysén,

por haber alcanzado el estado de plena explotación en

dicha área de pesca.

El texto íntegro de la presente resolución se

publicará en los sitios de dominio electrónico de la

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio

Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 18 de julio de 2013.- Felipe Palacio

Rives, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).